

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., jueves 06 de febrero de 2020.

No. 11

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/CVPEX/0689/2020 I D.P., por medio del cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a un Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevará a cabo el día 06 de febrero de 2020, a las trece horas, en la Presa La Boquilla, ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chih.

Pág. 799

SIN TEXTO

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

Téngase por recibido el Decreto LXVI/CVPEX/0689/2020 I D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día de hoy, a las trece horas, en la Presa La Boquilla, ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chih.-----

Vista la petición vertida por el Dip. René Frías Bencomo, Presidente del H. Congreso del Estado, en el sentido de que sea publicado en una edición extraordinaria, es que se estima que el contenido del Decreto citado es de carácter urgente para el debido desahogo del asunto a tratar en el Periodo Extraordinario, consistente en el análisis de la problemática suscitada en la Presa La Boquilla, relacionada con la extracción forzosa del agua.-----

En ese sentido, por estimarse que el asunto tiene relevancia y trascendencia para el Estado, y considerando la entrada en vigor del Decreto señalado, es que resulta indispensable la emisión de una edición extraordinaria del Órgano Estatal de Difusión para el día de hoy, en términos de lo contemplado por el artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.-----

Así lo acordó y firma el Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 3 y 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 4 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.-----



**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CVPEX/0689/2020 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 06 de febrero del año 2020, a las trece horas, en la Presa La Boquilla, ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chih., en el que se desahogará el siguiente asunto:

Pleno

- 1. Análisis de la problemática suscitada en la presa La Boquilla, relacionada con la extracción forzosa del agua.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 62.30
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,887.53
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,943.76
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.18
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,163.21
Media página	\$581.61
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

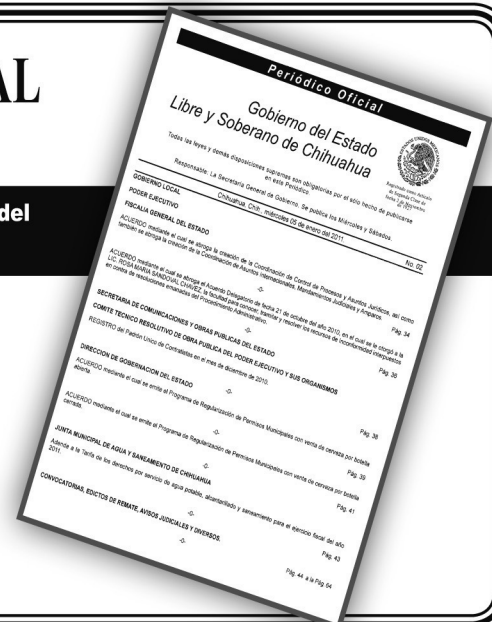
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial